

	Pesetas
<b>CAZA DE PALOMAS EN PUESTOS FIJOS</b>	
Cuota única por cazador y día con cupo máximo de 20 piezas:	
Cazadores nacionales .....	300
Cazadores locales .....	200
<b>CAZA DE FERDIZ CON RECLAMO</b>	
Cuota única por cazador y día con cupo máximo de cuatro piezas:	
Cazadores nacionales .....	300
Cazadores locales .....	200

Tarifas aplicables a cazadores extranjeros no residentes en España:

Se aplicarán a estos cazadores las tarifas para cazadores nacionales incrementadas en un 100 por 100.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se incorporan al Régimen de Libre Importación determinadas mercancías.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la relación aneja a la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de fecha 3 de noviembre de 1972, páginas 19566 a 19568, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 19565, en la partida arancelaria correspondiente a «Otras manufacturas de aluminio», donde dice: «76.15 B», debe decir: «76.16 B».

En la misma página, en el número estadístico correspondiente a la posición arancelaria 84.06 B-2-b, debe decir: «84.06.14» en lugar de «84.06.13».

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se dispone pase a la situación de retirado el Soldado, procedente de la Policía Territorial de Sahara, que se menciona.*

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su retiro el Soldado, procedente de la Policía Territorial de Sahara, número de filiación 1.492, Mohamed Uld Mohamed Uld Ali, conforme a lo establecido en la Ley de 28 de febrero de 1953, aplicable a dicha Unidad por Ley de 27 de diciembre de 1956, y vistas las propuestas formuladas al efecto por el Gobierno General de la Provincia de Sahara y por esa Dirección General, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que pase a la situación de retirado con fecha 31 de octubre de 1972.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de octubre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 8 de noviembre de 1972 por la que se nombra por concurso a la funcionaria del Cuerpo Especial de Contadores del Estado doña María del Pilar Villanueva Barrios para cubrir vacante de su Cuerpo en el Servicio de Hacienda de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre último para la provisión de una plaza de funcionario del Cuerpo Especial de Contadores del Estado, vacante en el Servicio de Hacienda de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrar para cubrir la misma a la funcionaria del expresado Cuerpo doña María del Pilar Villanueva Barrios —A05HA2032—, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de noviembre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 3229/1972, de 24 de noviembre, por el que se dispone que don Antonio Garrigues y Díaz-Cañabate cese en el cargo de Embajador de España ante la Soberana y Militar Orden de Malta, agradeciéndole los servicios prestados.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en disponer que don Antonio Garrigues y Díaz-Cañabate cese en el cargo de Embajador de España ante la Soberana y Militar Orden de Malta, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 3220/1972, de 16 de noviembre, por el que se declara en situación de excedencia especial a don Eduardo Torres-Dulce y Ruiz, Magistrado.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos y de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo treinta y nueve punto uno del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete vengo en declarar en la situación administrativa de excedencia especial, en la que permanecerá mientras desempeñe el cargo de Director general de Justicia, a don Eduardo Torres-Dulce y Ruiz, Magistrado, que sirve actualmente la plaza de Secretario general de la Inspección Central de Tribunales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO